RESOLUCIÓN DGEEC Nº 154/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2018 "ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS" ID N° 347.201", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 330 (PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS).

Fernando de la Mora, 24 de octubre de 2018

VISTO: El memorando DGEEC/DAF Nº 67/2018 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera (Exp. N° 396), haciendo referencia al memorando Nº 10/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual solicita la Resolución de adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 2/2018 para "Adquisición de papeles varios" ID N° 347-201; y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas por los miembros del Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero Generalidades, en sus Artículos 16, 18, 19 y 20 establece los tipos de procedimientos a seguir para la realización de Licitaciones Públicas.

El Decreto N° 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 3439 del 31 de diciembre de 2007 "Que modifica la Ley N° 2051/03, "De contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 6.026 de fecha 9 de enero de 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".

El Decreto N° 8452 de fecha 25 de enero de 2018 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".

Que, en el procedimiento de contratación para la adquisición de papeles varios se invitó a participar del llamado a: COPEL S.A., PAPELERA GUAIRÁ S.A., RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ, SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A. y MOLMAN S.A.

Que, por Acta de Apertura de ofertas se informa que en fecha 18 de setiembre de 2018, siendo las 10:00 hs, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas y Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, se procedió a la apertura de sobres/ofertas, donde se presentaron las siguientes ofertas: PAPELERA GUAIRÁ S.A., COPEL S.A., DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso y KUATIAPO S.A.

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 154/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2018 "ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS" ID N° 347.201", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 330 (PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS).

La RESOLUCIÓN DGEEC Nº 47/2018 de fecha 5 de octubre de 2018 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN DGEEC N° 460/2018 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACIÓN CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".

Que, según Informe de Evaluación N° 3/2018 de fecha 12 de octubre de 2018 del Comité de Evaluación, se han realizado todos los procedimientos determinados para el llamado a Contratación Directa Nº 2/2018 para "Adquisición de papeles varios" ID N° 347-201, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03; y culminando los puntos tratados en el orden del día del Informe de Evaluación Nº 3/2018, el Comité de Evaluación eleva las evaluaciones practicadas, con sus Anexos, a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para revisar y refrendar, y elevar posteriormente a la Máxima Autoridad Institucional, a fin de solicitar la Resolución y proseguir con los trámites que correspondan ante la DNCP.

Que, en fecha 23 de octubre de 2018, por memorando Nº 10/2018, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Señora Mirian Vera expresa textualmente: "…En base a lo expuesto más arriba esta UOC ha realizado las verificaciones correspondientes a la evaluación practicada no encontrando errores sustanciales a las recomendaciones del Informe de Evaluación Nº 3/2018. Dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Ley 2051/2003 y el PBC".

Que, el Dictamen N° 115/2018 de la Dirección Jurídica hace referencia al memorando DGEEC/DAF N° 67/2018 de la Dirección Administrativa y Financiera, por el cual solicita la adjudicación, Resolución mediante, de la Contratación Directa Nº 2/2018 para "Adquisición de papeles varios" ID N° 347-201, y dice textualmente en su párrafo final: "Considerando las disposiciones legales vigentes, esta Dirección Jurídica, luego de la verificación correspondiente, y no habiendo encontrado errores que subsanar, recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 02/2018 para "*Adquisición de papeles varios*" a las firmas oferentes "*Papelera Guaira S.A. y Kuatiapo S.A.*". Resolución mediante".

El Decreto Ley N° 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA".

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 154/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2018 "ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS" ID N° 347.201", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 330 (PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS).

La Ley N° 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", en su Art. 2º.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional..."; y en su Art. 4° Atribuciones y Deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, establece: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; inc. g) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...; inc. ll)Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan ...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

RESUELVE

Artículo 1º **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Nº 2/2018 para "Adquisición de papeles varios" ID N° 347-201, a las siguientes firmas oferentes que cumplieron con los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria conforme a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la Ley 2051/2003 y Decreto N° 21909/2003 que lo reglamenta, y de acuerdo al siguiente detalle:

Oferentes	Ítems	Montos G.
Papelera GUAIRÁ S.A.	1, 3, 4, 5	17.472.600
KUATIAPO S.A.	2	8.845.000
Total G.		**26.317.600**
Presupuesto CDP 1518		35.000.000

Artículo 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General